



Revista Colombiana de Antropología

ISSN: 0486-6525

ISSN: 2539-472X

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Escobedo Aguirre, Virginia Marisol
“¿Me entiendes?”. Impases y burocracia, la (des)protección a lxs periodistas en México
Revista Colombiana de Antropología, vol. 60, núm. 1, 2024, Enero-Abril, pp. 50-75
Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

DOI: <https://doi.org/10.22380/2539472X.2588>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105077901003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

“¿Me entiendes?”. Impases y burocracia, la (des)protección a lxs periodistas en México

“You Get Me?”. Impasses and Bureaucracy, (Dis)protection for Journalists in Mexico

<https://doi.org/10.22380/2539472X.2588>

Recibido: 15/03/2023 • Aprobado: 20/09/2023 • Publicado: 01/01/2024

Artículo

Virginia Marisol Escobedo Aguirre

Investigadora independiente, México

vir.eam@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3634-5804>

Resumen

El caso de Armando, un periodista perseguido que no es admitido en el Mecanismo de Protección para defensorxs de derechos humanos y periodistas en México, es la pauta para discutir cómo, en la interacción, se gesta la decisión soberana de dejar a alguien expuesto a la muerte. La causa de que el programa lo rechace, sugiero, es el impase entre Armando y lxs funcionarixs durante el proceso de evaluación. El impase puede rastrearse en la puesta en escena de dos géneros discursivos distintos, en los cuales surge el no-entendimiento del otro. Mi acercamiento etnográfico al estado a través del análisis de la *performance* y el lenguaje pone en evidencia, por un lado, la dificultad y la densidad de la interacción entre Armando y lxs funcionarixs y, por otro, cómo la decisión soberana de proteger o no a alguien es coconstruida a través del lenguaje y de sus momentos de desencuentro o impases.

Palabras clave: burocracia, periodismo, violencia, *performance*, análisis de discurso, etnografía del estado

Abstract

The case of Armando, a persecuted journalist who was not admitted to the Protection Mechanism for Human Rights Defenders and Journalists in Mexico, provides guidelines for discussing how, in interaction, the sovereign decision to leave someone exposed to death is gestated. I suggest the impasse between Armando and the officials during the evaluation process is the cause of his rejection from the program. The impasse can be traced in the staging of two distinct discursive genres in which the non-understanding of the other emerges. My ethnographic approach to the state through the analysis of performance and language highlights (1) the difficulty and density of the interaction

between Armando and the officials, and (2) how the sovereign decision to protect or not to protect someone is co-constructed and negotiated through language and its moments of misunderstanding or impasses.

Keywords: bureaucracy, journalism, violence, performance, discourse analysis, ethnography of the state

Introducción

Armando¹ repetía por tercera vez casi lo mismo: “Si no me han matado, es porque ando huyendo”. La oración reflejaba la premisa principal de su discurso: la *inevitabilidad de la muerte*² al regresar a su lugar de origen³. En ese momento, él estaba en la Ciudad de México, en una entrevista para determinar el peligro en el cual se encontraba, hablando frente a ocho funcionarixs⁴ públicxs para convencerlxs de la necesidad y el merecimiento de la protección del estado. La “evaluación de riesgo” es parte del proceso burocrático para acceder al programa de protección federal de defensorxs de derechos humanos y periodistas. El objetivo de esta instancia es determinar las medidas de protección en función del “nivel riesgo” en el que están “lxs peticionarixs” (ya sean defensorxs o periodistas), pero también es un momento en el que la protección puede ser denegada. Desde un enfoque etnográfico y de la perspectiva de los estudios de la interacción y del lenguaje, argumento que la entrevista de evaluación es un acto de negociación discursiva entre quien peticona y lxs funcionarixs en el que surge la decisión soberana sobre las vidas que deben ser salvaguardadas y las que no (Agamben 2010; Estévez 2020; Mbembe 2003). Planteo que estas interacciones no solo dejan visibles las relaciones de poder entre funcionarixs y peticionarixs (Jacquemet 2014; Urla 2019), sino

-
- 1 Todos los nombres que aparecen sin apellidos son seudónimos.
 - 2 Esta categoría tiene en este artículo un significado preciso, ligado a la idea de “dar muerte” y por lo tanto cercano a las discusiones sobre la soberanía, para la cual la nuda vida es precisamente aquella que es matable sin que esa acción sea punible (Agamben 2010).
 - 3 Mi agradecimiento a lxs participantes en este dossier (incluyendo a Vladimir Caraballo) y a lxs compañerxs de la Comisión de la Verdad en México por las observaciones al texto. A Daniel Ramírez por la lectura aguda y las conversaciones nutridas. A quien nombro Apolinar, por el apoyo de entonces y de ahora. A lxs revisorxs anónimxs por su generosidad.
 - 4 Utilizo la x para problematizar el masculino como fórmula genérica. En México no hay una designación consensuada para englobar las diferentes corrientes políticas de género y la x deja asentada esa complejidad. El masculino solo aparece para señalar interacciones en las que esta cualidad de género se hace particularmente presente.

que en ellas se decide si estxs quedan bajo el paraguas de la protección estatal o se lxs deja en un espacio (literal) de excepción. Los impases, como lapsos tensos de desencuentro, sugiero, son medulares en la gestación de esa decisión soberana al dejar al descubierto la negociación. El éxito de lxs peticionarixs en esta negociación no solo depende de contar con la “evidencia” que soporte “el riesgo”, sino principalmente de “presentar el caso” a través de estrategias narrativas y performativas que sean legibles y convincentes para lxs funcionarixs que interpretan la ley (Holland 2018; Jacquemet 2014; Mertz 1996; Propuesta Cívica 2017; Shuman y Bohmer 2012).

El argumento no se desprende de una historia de éxito ante la burocracia, sino de un impase. El caso de Armando fue rechazado por el programa federal debido al no-entendimiento entre él y lxs funcionarixs en torno a la relación de la labor periodística con la violencia sufrida. Para lxs funcionarixs, la narración de Armando, como recapitulación temporal de una experiencia (Labov 1972, 359), no cumplió con una de las expectativas clave de la evaluación: mostrar que el peligro y la inevitabilidad de la muerte estaban relacionados con su labor periodística. O, como me contestó un exconsejero del programa que estuvo en la entrevista de Armando: “no había congruencia en la exposición de su historia”⁵. Armando no logró hilvanar en la narración la manera en que el acoso y el intento de secuestro que sufrió correspondían a formas más amplias de entender la profesión (por ejemplo, a trabajar en un medio cuyo director estaba siendo perseguido).

Sin embargo, este impase no solo respondió a una falta de entendimiento de la relación entre periodismo y violencia, sino que —lo lanzo como una interpretación provocativa— probablemente se construyó en términos lingüísticos: un desencuentro entre géneros discursivos (Bajtín 1992). Mientras lxs funcionarixs estaban preparados para identificar un género narrativo de *petición*, Armando desarrolló una *performance* de *denuncia*. Al presentar la premisa de la inevitabilidad de la muerte a través de esta última, Armando la colocó en un rango de ilegibilidad para lxs funcionarixs, quienes seguían el protocolo de la evaluación. El “¿Me entiendes?” que Armando dijo repetidas veces a lo largo de la interacción era, en realidad, la materialización de un desencuentro.

Las dos categorías discursivas son empíricas; resultan de elementos que aprendí a reconocer en campo. A partir de las entrevistas que realicé a exconsejeros, de las consultas en manuales elaborados por organizaciones civiles y de las evaluaciones escritas a las que accedí, sugiero que la narrativa de petición es un esquema en el

5 Lázaro, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, 21 de agosto de 2023.

que la credibilidad está basada en la presentación de eventos personales detallados y concatenados progresivamente en el tiempo. Esto exige que la persona que narra elabore —así sea inconscientemente— un argumento en el que los eventos estén conectados de modo causal. La literatura sociolingüística⁶ sobre los procesos burocráticos de solicitud de asilo ha señalado patrones de lo esperable en el relato de lxs migrantes, patrones que también identifiqué en campo: la priorización de lo particular sobre lo general, una secuencia clara en la historia (principio-nudos-fin), el vínculo entre experiencia individual y social, y, paradójicamente, contar una vivencia no ordinaria pero enmarcada en condiciones de posibilidad que la hagan verosímil (Holland 2018; Jacquemet 2014; Shuman y Bohmer 2012). La evaluación de periodistas incluye otra característica: que la narración deje en claro que se es periodista y que la violencia es causada por esa labor.

Robert Samet (2019) señala que el género de denuncia es una práctica periodística que usa el escaparate público para impulsar una visión particular y confrontativa respecto a un determinado proyecto político. El reclamo público no es ajeno a la práctica periodística mexicana, y tampoco lo es el uso de la palabra pública como moneda de cambio (Escobedo 2018). Armando, igual que otros periodistas, tiene internalizado el papel ambivalente de confrontación y colaboración con el estado (y con quien encarna esa figura) como parte de su yo profesional y personal. La categoría de *performance* de denuncia que propongo se refiere a una montaña rusa narrativa, corporal y emocional que tiene en su centro esta dinámica de confrontación-colaboración. Aglutina diversos tipos de narración: opiniones, secretos a voces, citas, reclamos, lamentos y súplicas a la par de expresiones no verbales y paralingüísticas que se expresan en el sollozo, el llanto, los manotazos en la mesa, los gritos y los silencios. Estas múltiples narrativas contienen diferentes personajes y nudos, y no todas tienen un final ni se enlazan claramente con la narrativa principal de la entrevista: la de la agresión. Debido a la importancia de los componentes paralingüísticos que se amalgaman con las narraciones, llamo a esto *performance*⁷.

En los apartados siguientes, desarrollo cómo funciona el programa de protección y la atmósfera etnográfica de la entrevista de evaluación. Posteriormente,

6 Para un muy buen mapeo de las corrientes sociolingüísticas que estudian la narrativa, véase Dick, Segura y Dennehy (2017).

7 Aclaro que esta categoría responde a la experiencia de Armando y que no necesariamente se aplica a otros casos de rechazo.

hago el análisis de la entrevista y de la *performance* de la denuncia de Armando, para, finalmente, desglosar los elementos que posibilitan el impase.

La (des)protección del Mecanismo

Según diversas organizaciones internacionales (“Negación: informe anual” 2022; Reporteros Sin Fronteras 2022), México es uno de los países más peligrosos para hacer periodismo. El Comité para Proteger Periodistas (CPJ 2023) ha registrado, desde 2004 hasta la fecha, el asesinato de 139 comunicadorxs, posiblemente por su labor. Ante las exigencias nacionales e internacionales de terminar con esta violencia⁸, la administración de Felipe Calderón creó en 2012 el Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante, el Mecanismo), inspirado en el modelo colombiano de la Unidad Nacional de Protección (González 2016). Si bien hay voces como la de Víctor Ruiz⁹, exconsejero del Mecanismo, que aseguran que el programa de protección ha salvado vidas, también hay señalamientos sobre su ineficiencia¹⁰, su falta de recursos y su manejo opaco; sobre la ausencia de una política preventiva de la violencia y las medidas insuficientes (Espacio OSC 2017) y tomadas según la agenda política (Díaz 2023).

Mi investigación, por otra parte, da cuenta del funcionamiento contradictorio de las medidas de protección: botones de pánico que no funcionan; policías que escoltan a lxs mismxs periodistas a lxs cuales agreden; refugios que devienen en lugares de enclaustramiento y que generan la ruptura de las redes familiares y profesionales de lxs periodistas, así como la pérdida de su desarrollo laboral. En resumen, la protección está enfocada en preservar la vida biológica de lxs periodistas, pero no su procuración como individuoxs sociales y políticxs (Agamben 2010).

A estos aspectos se agrega la crítica a la arbitrariedad de la elección de quienes acceden al programa (ONU-DH 2019), que motiva este artículo. Me sumo a la literatura que ha cuestionado el carácter monolítico y coherente del “Estado” para pensar un estado en minúsculas, construido en la cotidianidad por una multiplicidad

8 Pablo Romo, exconsejero consultivo de la Junta de Gobierno del Mecanismo, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, septiembre de 2016. Véase también González (2016).

9 Víctor Ruiz, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, agosto de 2015.

10 Al respecto, véanse los informes de CIDH y RELE (2017), Espacio OSC (2015; 2017) y ONU-DH (2019). Actualmente se está discutiendo una reforma de ley para aumentar la eficiencia del programa de protección.

de actorxs heterogénexs (Abrams, Gupta y Mitchell 2015; Gupta 2015; Lomnitz 2022; Taussig 1995). El texto busca aportar a la antropología sobre el estado y la burocracia, al señalar cómo las decisiones soberanas se cocrean entre lxs funcionarixs y lxs individuuxs que quedan por fuera de la protección estatal. La decisión, aunque arbitraria —al jugar con los márgenes porosos de la ley—, surge de una negociación prolongada, ríspida, que llega a su clímax con el impase: no-entenderse. La forma en que se espera que se exprese la experiencia de violencia (género discursivo de petición) y cómo efectivamente se hace (género discursivo de denuncia), planteo, son la clave para comprender el disentimiento. Mi apuesta es darles un lugar medular a las expresiones verbales y no verbales, en cuanto componentes de la interacción (Goffman 1981), para explicar la distinción entre las vidas que son protegidas y aquellas que, en términos extremos, son expuestas a la muerte. Para esto, me baso principalmente en el *análisis discursivo* de la grabación en audio de la entrevista de evaluación, entendiendo como objeto del análisis discursivo todo lo que ocurre en la interacción y las distintas posiciones que toman lxs actorxs dentro de ella (Dick 2010; Goffman 1981). Estuve presente en la entrevista porque era la representante de la asociación civil que en ese entonces defendía a Armando. Esto también me permitió tomar notas del lenguaje no verbal de lxs presentes. Casi una hora de audio quedó reducida a pocos pasajes que, en este texto, elegí para ilustrar el impase. La técnica de transcripción no responde a las reglas gramaticales, sino a la cadencia de lxs hablantes, por dos motivos: 1) para transmitir a lxs lectorxs la intensidad y desesperación de las escenas, y 2) para hacer visible cómo Armando y lxs funcionarixs han organizado su discurso en unidades relevantes para ellxs (Goodwin 1994).

La evaluación de riesgo

Conocí a Armando en 2016 a través de una asociación civil con la que colaboraba voluntariamente durante mi trabajo de campo doctoral. Esta organización se encargaba de brindar “acompañamiento” a periodistas en riesgo; es decir, proporcionaba consejería legal y ayudaba a lxs periodistas a ingresar a los distintos programas de protección nacionales e internacionales, entre ellos el federal.

Armando había llegado a la Ciudad de México huyendo de personajes muy cercanos al gobernador de la entidad federativa donde vivía, quienes habían intentado secuestrarlo. La persecución era, coyunturalmente, un “daño colateral” del intento de asesinar al director del medio en el que trabajaba (volveré a esto más

adelante). No era la primera vez que la asociación apoyaba un caso como el de Armando; anteriormente habían logrado que algunxs periodistas, también guarecidxs en la Ciudad de México, ingresaran como “beneficiarixs” al programa de protección y obtuvieran un refugio.

Estos casos fueron “exitosos” o “sólidos” por dos razones. De una parte, contaron con materiales que ligaban las amenazas con el trabajo periodístico (mensajes de todo tipo, denuncias, fotografías de oficinas allanadas, etc.); de otra parte, lxs periodistas construyeron una narrativa que recontextualizaba el peligro a la luz de su labor periodística y situaban esa labor como causa muy probable de la agresión. Por ejemplo, aunque no estuvo presente en la evaluación de Mauricio, cuando lo entrevisté, inmediatamente desarrolló una narrativa amplia que comenzó con la investigación periodística que realizaba al momento de recibir las amenazas, continuó con la descripción puntual de estas y de los móviles, y culminó relatando su búsqueda de protección. Según narró Mauricio, al exponer su historia ante funcionarixs del programa, estxs concluyeron que su vida se encontraba en una situación de riesgo extremo y empezaron las medidas de protección. Por lo que Mauricio dijo y recreó —me atrevería a decir que re-vivió— en nuestra entrevista, los signos paralingüísticos —los cambios en la modulación de la voz, el tartamudeo, la voz entrecortada, los silencios, los temblores en el cuerpo y el llanto (Gumperz 1992)— potenciaron la narrativa, pero no la sustituyeron, a diferencia de lo ocurrido en la *performance* de Armando.

La evaluación de riesgo no comienza con la entrevista ante lxs funcionarixs de la Junta de Gobierno, sino que es un proceso de varios meses de investigación que inicia prácticamente con la solicitud de adscripción. Lxs funcionarixs que reciben la petición realizan un primer reporte y lo pasan a la unidad de evaluación para que esta recabe toda la información posible y elabore un informe. Aunque, según la ley, el informe debe entregarse a la Junta de Gobierno cinco días antes de la entrevista (DOF 2012), hay una importante distancia entre lo que dicta la ley y los procedimientos posibles. Un diagnóstico elaborado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas (ONU-DH 2019, 122 y ss.) muestra que entre la recepción de la solicitud y la entrega del informe a la Junta pueden pasar tres meses o incluso más, cuando el plazo establecido es de diez días. De hecho, la Junta de Gobierno ha llegado a recibir el informe en el mismo instante en que realizaba la entrevista. Los exconsejeros con quienes hablé me dijeron que generalmente lo recibían doce horas antes.

Los desfases son consecuencia de los obstáculos que enfrentan cotidianamente lxs funcionarixs: escasez de recursos económicos y humanos para llevar

a cabo la investigación en campo dirigida a corroborar el “riesgo”; poca cooperación —o muy lenta— entre las dependencias gubernamentales y dentro del propio Mecanismo para cruzar información; así como la falta de capacitación del personal y su rotación constante. Durante el año 2019 hubo únicamente ocho analistas para realizar cuatrocientos análisis de riesgo (ONU-DH 2019, 118); el rezago, por supuesto, ha sido una constante.

Aunque la ley y la reglamentación del Mecanismo señalan claramente los pasos para construir la evaluación (la petición, la investigación en campo, el análisis de contexto, incluyendo el tipo de periodismo que se hace), cuando pregunté a los exconsejeros qué tomaban como evidencia antes de decidir, me contestaron: “Las declaraciones del peticionario, principalmente. Ya después, los mensajes de texto o WhatsApp”¹¹; “La relatoría de hechos”¹². La relatoría de hechos es el nombre técnico de lo que he nombrado aquí *narrativa de petición*. Esta se presenta una vez por escrito, en el primer acercamiento al Mecanismo, y dos veces más de modo verbal: el día de la solicitud formal y durante la entrevista de evaluación.

Propuesta Cívica, una asociación que defiende derechos humanos, elaboró una guía con consejos para que defensorxs y periodistas naveguen el Mecanismo. En cuanto a las recomendaciones para realizar la solicitud, se puede leer:

Es importante que la persona solicitante a la incorporación haga énfasis en las actividades de defensa o de periodismo que realizaba antes de las agresiones, el contexto social-político de su localidad y, preferentemente, enfatizando dónde está el vínculo entre la agresión y su labor. Al final del escrito, debe señalarse por qué [sic] teme nuevas agresiones. (Propuesta Cívica 2017, 51)

Según la recomendación, el énfasis de la narrativa debe estar en la articulación entre la labor periodística y el surgimiento de la violencia; no en otros aspectos, como la descripción de la violencia. Esa misma fórmula es la que lxs peticionarixs, en este caso Armando, tendrían que repetir también de manera verbal. La asociación elaboró las recomendaciones con base en su experiencia al intermediar entre lxs solicitantes y el Mecanismo. Se trata de una rutina sistematizada. Los formatos de evaluación de riesgo que lxs periodistas me han permitido ver reflejan dicha lógica: “Datos personales”, “Historia laboral”, “Denuncias y quejas presentadas

11 Lázaro, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, 21 de agosto de 2023.

12 Santiago, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, 28 de agosto de 2023.

[ante la fiscalía correspondiente]”, “Sinopsis de la información suministrada por el peticionario”.

La “historia laboral” es una etiqueta ambigua para contener el cruce entre dos grupos de datos: el tipo de notas publicadas y los eventos de hostigamiento y violencia. No me sorprendí cuando los exconsejeros me contaron que las preguntas usuales durante la entrevista de evaluación son: ¿en dónde ha trabajado?, ¿qué ha publicado?, ¿qué pasó?, ¿a qué atribuye el riesgo?

Los formatos y soportes materiales de la narración de petición son diferentes, pero revelan lo que Charles Goodwin llama *visión profesional*: “formas socialmente organizadas de ver y entender eventos que responden a intereses distintivos de un grupo social particular” (1994, 606)¹³. Es decir que un evento, visto como objeto de conocimiento, pasa por el filtro de prácticas discursivas que lo codifican como algo distintivo para un grupo o en un contexto particular. La violencia es el ámbito de escrutinio, la narración de petición es el pacto discursivo o esquema de codificación específico y la evaluación de riesgo es la actividad específica en la que estos dos se despliegan. El hecho de que estos esquemas de codificación disputen e impongan la manera en que un evento es socialmente asumido acarrea consecuencias de suma complejidad; por ejemplo, que algunxs abogadx usen alegatos técnicos y convenzan a lxs jurados de que una paliza policiaca a un hombre afroamericano es un uso legítimo de la fuerza (Goodwin 1994), o de que, en el caso del secuestro y las amenazas de muerte por no revelar el paradero de tu editor, no se trata de una violencia relacionada con la labor periodística.

El nacimiento del impase, la disputa por los signos

Para Armando no fue fácil tomar la decisión de solicitar protección estatal. Su actitud, ambivalente entre cooperar y marcar una distancia con el Mecanismo, encajaba en la disyuntiva entre el descrédito del programa de protección y la necesidad de una alternativa para salvar su propia vida y la de su familia. Esta dualidad estuvo presente en todas las interacciones que tuvo con lxs funcionarixs del programa. El día de la solicitud, Armando, su esposa, Apolinar —quien dirigía la asociación acompañante— y yo nos presentamos en las oficinas del Mecanismo. Federico, el funcionario que nos atendió, le explicó rápidamente a Armando cómo funcionaba el Mecanismo y el camino burocrático que debía seguir. Al acabar, y

.....
¹³ Todas las traducciones son mías.

en un tono menos acelerado, Federico le preguntó a Apolinar si su asociación iba a representar a Armando. Ante la respuesta afirmativa, Federico bromeó sobre la competencia entre asociaciones para representar casos; Apolinar se rio, pero no agregó más y no intervino de nuevo; yo no lo hice nunca. Después entendí que, si bien el proceso de petición admite y promueve la representación por parte de las asociaciones, su participación abierta en estos actos no estaba considerada; es decir, aunque protocolariamente no tenía lugar, tampoco estaba prohibida.

Después, Armando narró lo que le había ocurrido mientras Federico tomaba notas en la computadora. “Yo vengo aquí desplazado. Estoy huyendo porque seguro me van a matar”. Armando planteó desde ese momento las premisas que sostuvo durante todo el proceso de evaluación: la inevitabilidad de la muerte si regresaba a su lugar de origen y la necesidad de ayuda para afrontar el desplazamiento. Contó que había llegado hacía un par de meses a la Ciudad de México, desde una ciudad del sur del país conocida por la gran cantidad de periodistas asesinados en la última década. El gobernador de entonces, y el anterior, habían sido acusados públicamente por el gremio periodístico de estar detrás de buena parte de esos asesinatos. La violencia sobre la que Armando narró se relacionaba precisamente con esos gobernantes.

Armando explicó que un “oreja” (un espía) del gobernador lo había buscado para preguntarle por el editor y director del medio para el cual trabajaba, y que negó saber su paradero. Al director, según dijo Armando, lo querían matar por unos reportajes que había hecho en contra del gobernador. Pocos días después, el “oreja” volvió y esta vez le ofreció mucho dinero a cambio de la información. Armando le volvió a decir que no sabía nada y denunció ante las autoridades locales lo que estaba pasando. Poco después, cerca de la casa de su madre, una camioneta blindada se acercó a él, bajaron de ella cuatro jóvenes armados y lo subieron a la fuerza. Le amarraron las manos y, mientras lo golpeaban, le dijeron que iban de parte del “oreja” y de la encargada de la comunicación social del gobernador. En el forcejeo, una de las puertas traseras se abrió y Armando aprovechó para impulsarse y saltar de la camioneta, y cayó en la calle sobre uno de sus captores. Armando, su esposa y su hijo pequeño salieron de la localidad lo más rápido que pudieron. Con humor negro, Armando agradeció que le hubiesen enviado a unos matones inexpertos.

Federico, en un tono serio y pausado, viéndolos a los ojos a él y a su esposa, le hizo una primera observación: “Aquí hay una cuestión y debe quedar clara: aunque seas periodista, para que puedas acceder al fondo [monetario] del Mecanismo, la agresión tiene que ver con tu labor periodística y no con señalar culpables. Es

importante tener claro esto”. Armando, un poco desencajado, asintió. Federico le preguntó sobre sus expectativas con respecto al Mecanismo. Armando titubeó y, un poco tímido, soltó: “Lo que yo quiero es que me pongan en un lugar seguro, porque mi economía no da para andar de saltimbanqui”. A pesar de no mencionarlo exactamente, lo que demandaba era un refugio. Federico lo leyó entre líneas y soltó una segunda observación: “Hay una medida que se llama extracción, pero es para un riesgo extraordinario e inminente, para sacarte del lugar donde fue la agresión. Pero ni modo que te vayas de regreso para extraerte”. De inmediato, Armando contestó: “Pues en ataúd”; soltó unas carcajadas, los demás solo sonreímos.

Federico, como si se saliera de su papel de funcionario en un acto de solidaridad, bajando la voz e inclinándose hacia Armando y Apolinar, les sugirió agotar todas las instancias para acceder al fondo económico del Mecanismo, previendo que en algunas de ellas podían recibir negativas. “Si no me equivoco, la estrategia de Apolinar es presentar tu caso como parte de una violencia sistemática para elevar el riesgo...”, le dijo a Armando. Apolinar asintió sin verbalizar nada. Armando, por su lado, parecía emocionado ante la sugerencia, erguido, con los ojos muy abiertos diciendo: “¡Sí, sí, eso!”.

Al salir le pregunté a Armando qué creía que iba a pasar. Sin mucho ánimo, me respondió: “Nada”. La interacción con Federico marcaría su *performance* en la posterior entrevista. En ese primer contacto con el Mecanismo se gestaron indicios, descifrados muy bien por Armando, de que su caso no sería aceptado. El impase se estaba creando. Armando planteó sus premisas, pero Federico, como un puente entre el estado y el periodista, y desde la visión profesional que esta posición le confería, le hizo saber que, al menos de acuerdo con ese planteamiento, su caso carecía de un elemento clave: la relación entre la labor periodística y la posibilidad de muerte.

Los impases implican un “no pasar”, un bloqueo, algo que no progresa o que no tiene solución. Estar atorados. En este caso, son también desencuentros, un no-entender-se. Son momentos en los que hay un choque entre los significados que lxs distintxs actorxs construyen sobre ciertos elementos o condiciones, como las formas de recontextualizar la ley, sus contenidos y su forma de aplicación: los esquemas de codificación. Claudio Lomnitz (2022, 52) apuntó que las leyes ambiguas, difíciles de interpretar o abstrusas tenían la facultad, al aplicarse “a modo”¹⁴, de dejar a lxs ciudadanxs siempre en falta. Lxs funcionarixs del Mecanismo operan

14 En el habla política mexicana es una acusación común que refiere a la corrupción sutil de acomodar las cosas a conveniencia; por ejemplo, “hizo la ley a modo”.

a través de esta dinámica de interpretación constante. La ley que creó el Mecanismo y sus reglamentos de operación no son precisamente abstrusos, pero tampoco definen exhaustivamente conceptos clave, lo que habilita una participación mayor de lxs funcionarixs al momento de determinar los vacíos e interpretarlos en función de su visión profesional. Hay contenidos de la ley que son recontextualizados y negociados (Mertz 1996; Richland 2013) cada vez, en cada interacción, para acoplarlos a realidades muy complejas. No está en discusión el objetivo de la ley: la protección de defensorxs y periodistas que estén en riesgo, pero lo que sí está sujeto a interpretación son los límites de las nociones de *periodista* y de *riesgo*, y sobre todo cómo se vincula ese riesgo con los significados de *periodista*. En esos tironeos surgen los impases.

La entrevista: los múltiples “yos” y el no-entendimiento

Dentro de una sala de juntas ya nos esperaban, a Armando y a mí, lxs siete funcionarixs públicxs y un consejero que conformaban la Junta de Gobierno, la instancia mayor del Mecanismo, donde se toman todas las decisiones sobre los casos. La mayoría de lxs funcionarixs provenían de diferentes áreas de la Presidencia de la República, uno de la Fiscalía Federal y dos del Mecanismo (aún no constituido formalmente) de la Ciudad de México. Como México es una federación, cuenta también con mecanismos locales; la participación de los dos mecanismos (el federal y el local) no es común; pero, en esta ocasión, la asociación acompañante y Armando habían solicitado simultáneamente la protección a ambos. Federico, al ser quien recibió la petición, también estaba ahí.

Al abrir la sesión, la funcionaria que moderó la entrevista explicó el protocolo señalado por la ley para desarrollarla: Armando debía hacer una “presentación de su caso”, luego lxs funcionarixs harían preguntas si tenían dudas y, al final —cuando Armando y yo nos hubiéramos retirado—, deliberarían. La aprobación de las medidas y su aplicación se daría en una fase posterior del proceso. No se especificó qué significaba “presentar el caso”. Lázaro, el exconsejero, me lo aclaró: era “relatar los riesgos que lo [habían] llevado a esa situación”, “escuchar a la persona que exponga las razones y los hechos que lo han llevado al riesgo”. Incluso, agregó: “Para este punto ya ha explicado el caso varias veces... la quinta vez que expone la historia... La de Armando no tenía congruencia”. Ahondando en esa falta, lo que apuntaba Lázaro es que Armando no había explicado claramente los

hechos. Pero, por la selección de los verbos que hizo (relatar, exponer, explicar) y la formulación causal “que lo han llevado a”, se podría pensar que el problema no solo estaba en la opacidad de los hechos, sino en la falta de secuencialidad de estos. Es decir, uno de los problemas era la formulación de la narración: la incongruencia; la “falta de concordancia”, me diría después.

Armando, serio, con un ligero temblor en las manos, asintió ante lo que le decía la funcionaria, echó un vistazo a todos y repartió copias de sus reportajes, los cuales fueron recibidos sin mucho interés. Comenzó agradeciendo especialmente a Federico su presencia. No lo sabía en ese momento, pero Armando se referiría constantemente a él como a un oponente imaginado a lo largo de su *performance* (Bauman y Briggs 1997; Warner 2012).

Desde un inicio Armando me pareció nervioso. Su exposición era atropellada y saltaba de un tema general a otro: la complejidad de estar desplazado en la Ciudad de México, la violencia en su ciudad natal, el gobernador corrupto y su relación con el narcotráfico, lxs compañerxs asesinadxs, su indignación, su miedo, la muerte inminente, huir, su travesía de una ciudad a otra, su furia, su angustia, su valentía como periodista, su falta de fama como periodista, la corrupción del gremio periodístico, el narcoestado, su furia, su miedo, huir, su angustia... Pedir ayuda, no recibirla, pedir ayuda en otro lado, negada nuevamente, pedir ayuda, su furia, su miedo, su angustia...

El discurso de Armando estuvo compuesto de múltiples frases que no respondieron a un ordenamiento cronológico de los hechos, como el del discurso ante Federico, sino al flujo de emociones como la angustia y la indignación. La montaña rusa no solo se construyó a partir de narrativas con múltiples giros temáticos, sino también de oraciones que ascendían y descendían en intensidad, aun si el énfasis en la inevitabilidad de la muerte era el mismo.

El discurso desordenado de Armando estaba enfrascado, girando alrededor de un argumento inacabado que no podía explicar: la relación entre el peligro de muerte y su profesión como periodista. El Armando desesperado que vi parecía intuir que no tenía un caso muy sólido para presentar. La interacción con Federico había dejado al descubierto el punto débil de su historia, al menos en términos de una recontextualización estrecha de la ley y del periodismo: la agresión no tenía que ver con su labor periodística, sino con señalar culpables. Lo paradójico es que, al confrontar ese señalamiento, Armando cocreó, contradictoriamente y con más fuerza, el impase que se empezó a dibujar aquel día. La interacción con Federico, sus observaciones, hicieron mella en él y crearon un interlocutor, imaginario y no (Bauman y Briggs 1997; Warner 2012), ante el cual debía defenderse.

Pocos minutos después, Armando continuó con un tono más tranquilo:

[A1] {(alto) Ellos [el gobierno local] han matado compañeros...}¹⁵

[A2] {(alto) han matado gente...}

[A3] tenemos un estado¹⁶/ prácticamente en la indefensión /

[A4] replegado//

[Después de echar una mirada a todxs, comenzó de nuevo a subir el volumen de la voz, dejando ver una relación entre la indignación y la fuerza vocal:]

[A5] Tenemos un/ un estado

[A6] De verdad... <2>

[A7] {(alto) y por/ decir lo que tenemos que decir/}

[A8] {(alto)} y por tratar de defendernos de alguna forma)... <3>

[Armando siguió mirando a los funcionarios, emulando con su cabeza un ventilador.]

[A9] {(acelerado) *No me han matado porque yo no me quedé ahí*}

[A10] {(acelerado) pero si me hubiera quedado ahí...}

[A11] El otro día me decía el-

[A12] el licenciado Federico:

[A13] {(alto) *"Es que tienes que estar allá para que el Mecanismo actúe"*}

[A14] {(alto) Tengo que llegar con un tiro en la cabeza} {(desacelerado) para que el Mecanismo actúe}

[A15] {(neutro) ¿Me entiendes?}

En la *performance* de Armando hubo un desdoblamiento de al menos cuatro *yo*s (Crapanzano 1996; Urban 1989) que se serpentearon a lo largo de la evaluación: el *yo narrador*, que estaba ahí, en esa oficina, hablando como petionario para la Junta de Gobierno; el *yo narrado* y el *yo teatral*, que revivían y transmitían tanto la rabia como la frustración ante las distintas experiencias de violencia; y,

15 La señalización de análisis la tomo especialmente de Gumperz (1992): "/" para una caída ligera en la entonación, pero que no concluye la unidad de sentido; "/" para el término de una unidad de sentido; "-" para una oración truncada; los silencios de un segundo o menos son marcadas con "..."; más de eso se designa con el número de segundos entre corchetes angulares, como en "<2>"; las mayúsculas representan tono extraelevado de voz; entre paréntesis aparecen dos características: el tono de voz "(alto)" y "(bajo)", así como el tempo "(acelerado)" y "(desacelerado)"; las itálicas indican el incremento del tono de voz; finalmente, las llaves "{}" aglutinan el fragmento de la oración a la que le corresponde la señalización.

16 Se refiere a la entidad federativa.

finalmente, el *yo hipotético*, que planteaba la premisa central de Armando respecto a la inevitabilidad de la muerte si volvía a su región.

El *yo* narrado no era solo el Armando en tiempo actual que pedía la protección del Mecanismo, sino también el que explicitaba al público los matices de la *performance* para que entendiera lo que iba a ser teatralizado (A11, A12), y el que interpelaba directamente a lxs funcionarixs que debían responder al Armando peticionario (“¿Me entiendes?”). Por otra parte, el *yo* narrado (Crapanzano 1996) y el *yo* teatral (Urban 1989) se desprendieron del narrador para aparecer como sus personajes. Son *yos* que pertenecían al terreno de lo pasado o que estaban en otro tiempo y lugar que no era el de la entrevista, como *yos* citados explícitamente con comillas (A13) o sin ellas (A7, A8). Estos *yos* son la personificación más clara del Armando periodista y beligerante, heroico, que señala, que desconfía de lxs funcionarixs y del Estado¹⁷. No pide, exige. Armando usó estos *yos* para elaborar su experiencia de dos formas diferentes: una, dentro de una construcción narrativa del pasado en la que sí había una secuencia temporal entre oraciones (Labov 1972, 360); y otra, a partir de oraciones que no establecían una secuencia temporal entre sí o una relación íntima con su historia particular, pero que expresaban otras formas de experimentar indirectamente la violencia: los secretos a voces¹⁸, las percepciones y las ideas generales sobre la localidad (A1, A2, A3, A4). Este último *yo* teatral fue el recurso más utilizado por Armando en su *performance*, y si bien le imprimió a esta un sentido dramático importante, la privó de la estructura narrativa que lxs funcionarixs estaban preparadxs para evaluar.

La parte más dramática de la *performance*, sin embargo, descansó en el *yo hipotético* (A14). Este *yo* mostraba el argumento contrafactual de Armando: el del Armando que no huyó y fue asesinado. El *yo hipotético* fue muy potente porque, a través de la caricaturización cruel del asesinato, evidenció la parte más compleja del Mecanismo: el interés por el periodista (casi) muerto que no alcanzó a huir. Este argumento contrafáctico se conjugó muy bien con un *yo hipotético* que se dirigía al futuro, que predecía el asesinato ante la negación de la protección del estado. En conjunto crearon el argumento de la inevitabilidad de la muerte.

Hilary Parsons Dick (2010, 92) ha trabajado la noción de *racionalización poética* para referirse a la entextualización de una estructura poética que jerarquiza eventos, deseos y ambiciones para racionalizar un suceso como algo inevitable. Las

17 Aquí uso la mayúscula para señalar la fetichización del estado (Taussig 1995).

18 Sobre el componente racial, el de clase y el de cualificación política impregnados en los discursos denominados como chisme y rumor, véase Paz (2009).

performances de lo inexorable (que en el caso de Armando es su asesinato) están constreñidas por los discursos localmente dominantes sobre aquello que es considerado como tal. Siguiendo esa idea, la *performance* de denuncia de Armando, que tiene en su centro el argumento de la inevitabilidad de la muerte, también hace eco del imaginario liberal de lxs periodistas heroicxs que se sacrifican (literalmente) por el bien público de la información; y, a la vez, del señalamiento público de México, en especial su entidad federativa, como el lugar más peligroso para ser periodista. Constreñido entre ambos, la muerte aparece como deseo (como el boleto para ser protegido) y a la vez como aquello que se repele (porque se quiere sobrevivir).

La potencia de este yo hipotético radicaba en poner frente a lxs funcionarixs un dilema ético y apelar a la libertad en su decisión. Sin embargo, estos yos, y los discursos locales y gremiales que los constituían, no lograron conectar con quienes, en la *performance*, tenían el rol de evaluar a lxs periodistas peticionarixs solo con base en hechos codificados a partir del esquema de la narrativa de petición. El impase que surgía de esto se materializó de distintas formas; por ejemplo, en la corporalidad de lxs funcionarixs y en la desesperación de Armando vertida en una fórmula constante al final de sus intervenciones: “¿Me entiendes?”.

A excepción de un par de funcionarias del mecanismo local y uno más del federal, los demás permanecieron inexpresivos, serios¹⁹. En varios momentos no hacían contacto visual con Armando, sino que veían sus celulares y textearan (cabe aclarar que esta actitud, en algunxs funcionarixs, podía no indicar desinterés, sino exceso de un trabajo que, además, demanda hacerse inmediatamente); algunos de ellos intentaron controlar esbozos de bostezos. Anotaban algunas frases en hojas de papel y volvían a su posición anterior. La escena era muy similar a otras que había registrado durante mi trabajo de campo, aunque esta vez la relación de poder era distinta. No se trataba de periodistas que cuestionaban a funcionarixs gubernamentales poco empáticxs, sino de un periodista que era evaluado por ellxs. Más aún, lxs funcionarixs decidirían sobre la vida de Armando. Por otro lado, Armando, en un movimiento pendular entre la indignación-rabia y la súplica, no tenía la actitud confiada del periodista arrojado, incluso seductor, a quien había entrevistado a solas unos días antes.

Ante la falta de claridad sobre la relación entre la agresión y el trabajo periodístico de Armando, las funcionarias más atentas comenzaron a intervenir. Una de

19 He usado el género masculino para señalar esa característica en la interacción. No estoy haciendo un análisis de género, pero quiero marcar los diferentes roles que lxs burócratas desarrollan en la interacción. Ellas, brindando la atención y el cuidado; ellos, marcando una distancia afectiva.

ellas fue la primera en hablar después de que Armando presentara, a su manera, el caso. Muy pausadamente, como si pensara la mejor forma de verbalizar sus ideas, introdujo su pregunta diciendo: “Desde la lógica de la libertad de expresión y de los intereses del Mecanismo... ¿publicas con tu nombre?”. En ese momento, la otra funcionaria tomó la palabra con la misma precaución de su antecesora y añadió la pregunta por el tipo de información. Los cuestionamientos iban dirigidos a que Armando pudiera explicar mejor el vínculo entre su trabajo periodístico y la violencia sobre la que había relatado; no obstante, el periodista contestó con información muy general. Ante ello, la primera funcionaria insistió, y esta vez lo hizo dejando al descubierto el elefante en la habitación: “Mencionaste que por haber denunciado es que te están persiguiendo...”. No fue sino hasta esta última intervención que Armando comprendió hacia dónde se dirigía. De pronto, se irguió y se inclinó hacia adelante, endureció el semblante, y con voz grave comenzó:

[A16] Obviamente//

[A17] {(desacelerado) A ver/ yo quiero ponerles algo en el- en el-}

[A18] en el análisis {(bajo) político//}

[A19] Porque yo entiendo/ me lo explicaba el otro día Federico/

[A20] yo entiendo muy bien/ cómo es el Mecanismo//

[A21] me queda CLARÍSIMO/

[A22] independientemente/ de/ de que sea por mi labor periodística/

[A23] {(acelerado) porque aquí tengo cómo comprobar}

[A24] que muchas not-/muchas presión-/es {(acelerado) de-debido a la labor periodística//}

[A25] {(acelerado) Pero independientemente de que yo haya hecho una denuncia/}

[...]

[A26] *eso n-no implica/* que no tenga riesgo//

[A27] O sea... eso es lo que quiero dejarles claro//

[A28] O sea/ para mí el riesgo {(acelerado) *es por haber publicado/*}

[A29] {(acelerado) *y por haber denunciado/*}

[Frasas después, Armando bajó un poco la voz, y pronunció lo siguiente con la musicalidad que en México se usa para las letanías, como cuando se regaña a lxs niñxs.]

[A30] {[acelerado] *Se va a calmar* {(fuerte) *el agua/*} *me van a dejar que me relaje/*}

[A31] {[acelerado] *y cuando menos me lo* {(fuerte) *espere/*} *me van a dar un tiro/*}

[A32] *Me van a levantar* {(fuerte) *otra vez*} {(bajo) *y me van a dar en la madre/*}

- [A33] {(desacelerado) *SÉ que va a ser así//*}
- [A34] A lo mejor ahorita me estoy moviendo y eso hace que ellos...
- [A35] {(desacelerado) se calmen//}
- [A36] {(acelerado) Pero yo sé que va a pasar/}
- [A37] O sea,
- [A38] {(neutral)¿Para dónde me cargo?}
- [A39] ¿Me entiendes?
- [A40] ¿Me entiendes? <4>

El impase: Armando comprendió, en el eco de lo dicho por Federico (A19), que su *performance* estaba siendo cuestionada por el tipo de vínculo entre periodismo y violencia. Como respuesta, buscó nuevamente y con más desesperación, con un ritmo acelerado y fuerte (A23-A29), que lxs funcionarixs comprendieran su argumento: sin la adscripción al Mecanismo, él quedaría en un espacio de excepción donde sería asesinable (A32-A36) solo porque su historia no encajaba en el esquema evaluativo. Aún con la comprensión del no-entendimiento, Armando no fue capaz de describir el vínculo en una forma legible para lxs funcionarixs, y estxs no fueron capaces de leer la *performance* fuera de sus esquemas de codificación de la narrativa de petición.

El impase “¿Me entiendes?”

Sobre el yo teatral, Greg Urban (1989, 44) destacó una sintonización entre quien narra y el público para asumir que quien narra es un “yo” distinto a sí mismx, precisamente como ocurre con lxs actorxs de teatro. Que el público asuma esta premisa depende de las pautas indexicales (como la calidad de la voz, la entonación, la corporalidad) desplegadas por quien narra para hacer creíble la transmutación. El “¿Me entiendes?” de Armando prueba que tal sintonización no ocurrió. Era la ruptura de la transmutación en la que Armando, cada tanto, volvía a su posición de peticionario-narrador para saber si el público seguía la *performance* de su yo teatral.

En las conversaciones privadas que sostuvimos, Armando usó poco el “¿Me entiendes?”; en una grabación de cerca de una hora la dijo dos veces. La pregunta apareció solo en episodios moralmente complejos, como cuando me dijo: “Tienes que hacer lo que tienes que hacer para acceder a la información. ¿Me entiendes?”. Buscaba en mí el respaldo, la aprobación de esa afirmación. Sin embargo, en la evaluación, esta pregunta apareció veinte veces; funcionó como una forma de

sensibilización, pero también como un instrumento para medir los “límites” y la efectividad de la *performance*.

El verbo *entender* tiene varios significados, pero hay uno particular: “Tener buena voluntad hacia algo o alguien” (*Diccionario general de la lengua española* Vox 2022). La pregunta funcionó, por una parte, para saber si lxs funcionarixs estaban en sintonía con lo que decía; por otra, para abrir un canal de acuerdo, una invitación a la empatía. Esa pregunta, distinta a una muletilla, fue la herramienta que le permitió a Armando lanzar el anzuelo a sus interlocutorxs y esperar alguna reacción de aceptación, o al menos de empatía con su angustia.

Los impases se materializaron en el “¿Me entiendes?”. La pregunta, y su reiteración dramática, hicieron patente el desencuentro entre el hilo argumentativo de Armando sobre el riesgo y el periodismo, y las expectativas de lxs funcionarixs, quienes no siempre mostraron alguna sensibilidad especial ante la invitación del periodista. Volviendo a Urban (1989), que Armando estuviera tan pendiente de la sintonización con lxs funcionarixs a través de esta pregunta era un signo de la evaluación fallida: lxs funcionarixs no lo estaban siguiendo en la narración y Armando, al notarlo, lanzaba el anzuelo, pero no recibía la respuesta esperada.

El impase, ese *no-entender-se*, no era por la comprobación del riesgo y la gravedad de este, pues la inevitabilidad de la muerte no era lo que estaba en cuestión, sino la relación de esa muerte inminente con la labor de Armando como periodista. La disputa que estaba en juego era por el significado y las implicaciones de ser periodista; por los límites y la flexibilidad de esa definición. Lxs funcionarixs, siguiendo la ley, entendían por periodista a la persona “cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión” (DOF 2012). Para Armando, ser periodista pasaba por las muchas dimensiones de la denuncia, entre ellas la confrontación pública con el estado y el señalamiento de su arbitrariedad, así fuera a través de un canal legal. Según indicó, las agresiones estaban vinculadas a un ejercicio amplio del periodismo que incluía la pertenencia a un medio que estaba siendo acechado.

Para lxs funcionarixs del Mecanismo, no obstante, los parámetros eran otros. Si para Armando el impase mostraba el fracaso de su *performance*, para lxs funcionarixs ese fracaso pudo significar el éxito de su propia *performance*. En la ley que creó el Mecanismo se contempló que este órgano no atendiera los “riesgos ordinarios”; es decir, aquellos en los que el peligro de muerte no fuera resultado de “factores individuales” sino “externos”, como la convivencia con otras personas o la acción indiscriminada del estado (González 2016). La justificación recaía

en que la finalidad del estado era proteger a sus ciudadanxs de este tipo de actos. El problema de fondo con este planteamiento no solo estaba en la visión ambivalente del estado, como perpetrador de dichos actos y como garante de la seguridad al mismo tiempo, sino también en determinar cuándo un factor era realmente *externo*. Retomando el planteamiento de Lomnitz sobre el gran margen de interpretación de las leyes abstrusas, la batalla estaba en el plano narrativo (es decir, en crear una narrativa convincente), donde se podía negociar la recontextualización de la ley (Goodwin 1994; Jacquemet 2014; Mertz 1996, 230), esto es, su significado pragmático.

Las micronarraciones que anteceden al “¿Me entiendes?” arrojan pistas importantes: la generalidad y la desvinculación respecto a la historia principal. Como mencioné, según la literatura sobre asilo, para que una historia sea verosímil debe enmarcar la experiencia individual en un contexto social más amplio, pero sin acudir a explicaciones generales o abstractas (Holland 2018; Shuman y Bohmer 2012). Armando se dedicó en la *performance* a denunciar la violencia en el país y su entidad federativa (ej. A1-A6), y al hacerlo, su historia perdió concreción y detalle. La explicación sobre las amenazas y el secuestro recaía en esta violencia generalizada, pero no en la singularidad de su trabajo periodístico. Además, ninguna de estas oraciones estaba vinculada secuencialmente con las amenazas y el secuestro.

Armando no logró enlazar su argumento de la inevitabilidad de la muerte, desde la narración contrafactual (haber sido asesinado: A14) o la narración hipotética (me van a matar si no me protegen: A30-A36), con la concatenación de los “hechos” efectivamente experimentados. Estas micronarraciones quedaron suspendidas como pequeñas historias alternas a la historia vivida y al margen de ella. Además, al no articular el argumento de la inevitabilidad de la muerte con la narrativa de la violencia personal, sino con una mucho más amplia y general, lxs funcionarixs probablemente lo clasificaron como parte de los factores “externos”. Con esto no quiero decir que lxs funcionarixs estuvieran entrenadxs para analizar este tipo de construcciones sintácticas como criterio de discriminación. Pero lo que sí afirmo es que estaban entrenadxs para detectar narrativas aceptables que cumplieran claramente el requisito de detallar la actividad periodística y vincularla con los hechos de violencia. Según Santiago, la constancia de las publicaciones de lxs periodistas y el contenido de estas, narradas como episodios anteriores a la violencia, crean los detalles que dotan de coherencia la historia²⁰. A esto lo he llamado género discursivo de petición.

20 Santiago, entrevistado por Virginia Marisol Escobedo Aguirre, 28 de agosto de 2023.

Ahora bien, el caso de Armando no es el único que ha sido rechazado. Aunque son pocas, ha habido denuncias públicas sobre los rechazos del Mecanismo a solicitudes de periodistas que buscaban protección (ONU-DH 2019). Uno de los casos que tuvo más resonancia fue el de Jade Villanueva. Esta periodista estaba siendo hostigada y amenazada, y, aunque en ese momento formaba parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo, su petición no prosperó. Lxs funcionarixs de entonces esgrimieron que su caso fue rechazado porque el riesgo no estaba relacionado con su labor periodística, sino con su participación en el Mecanismo, aunque ella fuera la representante de lxs periodistas en esta instancia²¹.

Al final, aunque el caso de Armando fue rechazado por el Mecanismo federal, el local reconoció su condición de periodista en riesgo y le otorgó medidas de protección como un botón de pánico, el ingreso a la bolsa de trabajo de la Ciudad de México y un seguro médico. Tiempo después, Apolinar me confirmó que Armando se fue a vivir a otra localidad del país.

Conclusiones

El impase, he sugerido, es un no-entendimiento que surge cuando chocan dos géneros discursivos: el de petición y el de denuncia. Las consecuencias de ese choque no son menores; ahí, propongo, se define la decisión soberana de dejar a peticionarixs como Armando en un espacio de excepción. La soberanía también puede ser vista en el margen de arbitrariedad que se abre con la evaluación, en la que lxs funcionarixs pueden decidir desproteger a lxs sujetxs. Pero lo más sugerente es que la arbitrariedad de la evaluación deja espacio para negociar; el impase no es un punto muerto, sino de negociación.

En diversos momentos, la inevitabilidad de la muerte queda en suspenso; los “¿Me entiendes?” marcan ese lapso de espera y ese punto que no es un sí, pero tampoco un no contundente. No hay una decisión absolutamente predeterminada, ni aun en los momentos en los que hay presiones políticas para hacerlo (Díaz 2023). Hay un rango de inestabilidad en los procedimientos burocráticos gracias a la porosidad, elasticidad y ambigüedad de la ley. Por esto mismo, la decisión soberana se construye solo en la interacción, solo en la evaluación como espacio de despliegue de narraciones que disputan los signos, incluso si la posición de lxs actorxs está diferenciada por su ejercicio del poder.

21 Jade Villanueva, conversación con Virginia Marisol Escobedo Aguirre, agosto de 2015.

Romain Le Cour (2020) ha escrito sobre la “milhoja de la soberanía” para pensar múltiples soberanías que se superponen en espacios donde opera el crimen organizado en México. En ellos, dice el autor, se han creado órdenes simultáneos que compiten y cooperan con el estado. Jalando la metáfora de la soberanía en capas, puede pensarse que hay algo similar dentro del mismo estado, donde muchas soberanías se ejercen superpuestas, se disputan y complementan, y se gestan en la interacción. Aunque la metáfora vertical es sugerente, cabría pensar si es la más adecuada, pues parece que estas soberanías funcionan más como rizomas.

Federico, al salirse de su papel de funcionario y dar un consejo al margen de la ley, incluso para sortearla, da cuenta de esos pequeños momentos en los que se teje una comunicación distinta. La arbitrariedad no siempre juega en contra de lxs peticionarixs, también puede ser positivamente productiva. La arbitrariedad además es la grieta por donde los trámites, en ocasiones, avanzan y funcionan (véase Díaz y Leal en este dossier). El *impase*, la arbitrariedad, la grieta también son productivos y habría que aprovechar esa posibilidad.

No se puede saber exactamente cómo cada funcionarix interpretó la *performance* de Armando ni tampoco si hubo otros factores de peso que condujeran al rechazo. Por ejemplo, en conversaciones privadas que mantuve con algunxs de ellxs (llevadas a cabo tanto en 2016 como hace un par de meses), se mencionó, *off the record*, que lxs periodistas, a diferencia de lxs defensorxs, eran muy “difíciles” y que podían exagerar situaciones. Estxs funcionarixs no llamaron mentirosxs a lxs periodistas, pero sí mostraron cierto grado de desconfianza hacia ellxs. Si esta percepción circula en el Mecanismo, es posible que haya influido en la posición de lxs funcionarixs durante la entrevista, sumando elementos emocionales y personales al *impase*. También es posible que esta sea una historia de éxito sobre cómo lxs funcionarixs del Mecanismo lograron identificar un caso que no debía ser admitido.

Lo que pude etnografiar fueron los momentos de no-entendimiento y la potencia política que pueden tener. El análisis que presento muestra que la *performance* de evaluación demanda una estructura discursiva específica: la narración de petición. Armando no logró exponer ante el Mecanismo su caso a partir de ese tipo de narración, sino con otras herramientas y elementos paralingüísticos, que, sin la narrativa apropiada y esperada, son desestimados por lxs funcionarixs. Ser escuchado por el estado implica poner en juego ciertas formas de habla, para entrar a la negociación. En otras palabras, para ser reconocidx por el estado se deben dominar los lenguajes de negociación. La soberanía, entendida como esa decisión de desprotección (Agamben 2010; Estévez 2020), se teje a partir de actos performativos.

A la vez, mi argumentación muestra que, al menos en estos contextos, no hay solo un poder soberano que designe quién está cubiertx por la ley y quién no. Esa decisión depende de entramados burocráticos donde intervienen distintxs actorxs interpretando sus propias funciones a partir de puntos ciegos en la ley, y a partir de la interacción con otrxs funcionarixs y con lxs peticionarixs. El reconocimiento como sujetx de protección se coconstruye y, en ese proceso, se abren las posibilidades para que asociaciones civiles y periodistas encuentren las estrategias narrativas que permitan obtener protección y tomar ventaja de esas formas abstrusas de la ley y la burocracia.

Referencias

- Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell.** 2015. *Antropología del estado*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Agamben, Giorgio.** 2010. *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Bajtín, Mijail.** 1992. “El problema de los géneros discursivos”. En *Estética de la creación verbal*, 248-293. México: Siglo XXI.
- Bauman, Richard y Charles Briggs.** 1997. “Poetics and Performance as Critical Perspectives on Language and Social Life”. En *Creativity in Performance*, editado por Keith Sawyer, 227-264. Connecticut: Ablex.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y RELE (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión).** 2017. “Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México”. Consultado el 10 de marzo de 2023. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/20180618_CIDH-UN-FINAL-MX_reportSPA.pdf
- CPJ (Comité para Proteger Periodistas).** 2023. “140 Journalists and Media Workers Killed in Mexico”. https://cpj.org/data/killed/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&motiveUnconfirmed%5B%5D=Unconfirmed&type%5B%5D=Journalist&type%5B%5D=Media%20Worker&cc_fips%5B%5D=MX&start_year=2004&end_year=2023&group_by=year
- Crapanzano, Vincent.** 1996. “‘Self’-Centering Narratives”. En *Natural Histories of Discourse*, editado por Michael Silverstein y Greg Urban, 106-120. Chicago: University of Chicago Press.

- Díaz, Gloria.** 2023. "Abusos y acoso... en el mecanismo de protección". *Proceso*, 21 de agosto. Consultado el 22 de agosto de 2023. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/8/21/abusos-acoso-en-el-mecanismo-de-proteccion-312902.html>
- Diccionario general de la lengua española Vox.** 2022. Barcelona: Vox.
- Dick, Hillary Parsons.** 2010. "No Option but to Go: Poetic Rationalization and the Discursive Production of Mexican Migrant Identity". *Language & Communication* 30 (2): 90-108. <https://doi.org/10.1016/j.langcom.2009.07.001>
- Dick, Hilary Parsons, Claudia P. Segura y Nancy Dennehy.** 2017. "Narrative in Sociocultural Studies of Language". Consultado el 27 de septiembre de 2023. <https://www.oxfordbibliographies.com/display/document/obo-9780199766567/obo-9780199766567-0180.xml>
- DOF (Diario Oficial de la Federación).** 2012. "Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas". <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>
- Escobedo Aguirre, Virginia Marisol.** 2018. "En búsqueda de reconocimiento político: las performatividades múltiples del periodista. Una etnografía de periodismo y violencia en México". Tesis de doctorado, Centro de Estudios Antropológicos, El Colegio de Michoacán. <http://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1016/456>
- Espacio OSC.** 2015. "Segundo diagnóstico sobre la implementación del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas". Consultado el 10 de marzo de 2023. <https://imumi.org/attachments/2015/Segundo-Diagnostico-sobre-la-implementacion-del-Mecanismo-de-Proteccion-para-Personas-Defensoras-de-DH-y-Periodistas.pdf>
- . 2017. "La deuda del Estado mexicano". Consultado el 10 de marzo de 2023. <https://espacio.osc.mx/la-deuda-del-estado-mexicano/>
- Estévez, Ariadna.** 2020. "Mexican Necropolitical Governmentality and the Management of Suffering Through Human Rights Technologies". *Critical Criminology* 28 (1): 27-42. <http://dx.doi.org/10.1007/s10612-020-09502-8>
- Goffman, Erving.** 1981. "Footing". En *Forms of Talk*, 124-159. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- González, Raúl, coord.** 2016. *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo*. Ciudad de México: CNDH; Tirant lo Blanch.
- Goodwin, Charles.** 1994. "Professional Vision". *American Anthropologist* 96 (3): 606-633. <https://www.jstor.org/stable/682303>
- Gumperz, John J.** 1992. "Contextualization and Understanding." En *Rethinking Context: Language as an Interactive Phenomenon*, editado por Alessandro Duranti y Charles Goodwin, 229-252. Cambridge: Cambridge University Press.

- Gupta, Akhil.** 2015. “Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado”. En *Antropología del Estado*, editado por Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, 71-144. Colección Umbrals, dirigida por Fernando Escalante Gonzalbo y Claudio Lomnitz. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Holland, Madeline.** 2018. “Stories for Asylum: Narrative and Credibility in the United States’ Political Asylum Application”. *Refuge: Canada’s Journal on Refugees* 34 (2): 85-93. <https://doi.org/10.7202/1055579ar>
- Jacquemet, Marco.** 2014. “Transidioma and Asylum: Gumperz’s Legacy in Intercultural Institutional Talk”. *Journal of Linguistic Anthropology* 23 (3): 199-212. <https://doi.org/10.1111/jola.12027>
- Labov, William.** 1972. “The Transformation of Experience in Narrative Syntax”. En *Language in the Inner City: Studies in the Black English Vernacular*, 354-397. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Le Cour, Romain.** 2020. “Orden, soberanía(s) y violencia en México. Otra propuesta”. *Nexos*, 7 de diciembre. Consultado el 15 de septiembre de 2023. <https://seguridad.nexos.com.mx/orden-soberanias-y-violencia-en-mexico-otra-propuesta/>
- Lomnitz, Claudio.** 2022. *El tejido social rasgado*. Ciudad de México: Era.
- Mbembe, Achille.** 2003. “Necropolitics”. *Public Culture* 15 (1): 15-40. <https://doi.org/10.1215/08992363-15-1-11>
- Mertz, Elizabeth.** 1996. “Recontextualization as Socialization: Text and Pragmatics in the Law School Classroom”. En *Natural Histories of Discourse*, editado por Michael Silverstein y Greg Urban, 229-252. Chicago: University of Chicago Press.
- “Negación: informe anual 2021 sobre libertad de expresión e información en México”.** 2022. *Artículo 19*, 4 de abril. Consultado el 27 de septiembre de 2023. <https://articulo19.org/negacion/>
- ONU-DH (Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).** 2019. “Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”. Consultado el 10 de marzo de 2023. <https://hchr.org.mx/diagnostico-sobre-el-funcionamiento-del-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>
- Paz, Alejandro.** 2009. “The Circulation of *Chisme* and *Rumor*: Gossip, Evidentiality, and Authority in the Perspective of Latino Labor Migrants in Israel”. *Journal of Linguistic Anthropology* 19 (1): 117-143. <https://doi.org/10.1111/j.1548-1395.2009.01022.x>
- Propuesta Cívica A. C.** 2017. “En búsqueda de protección. Recomendaciones prácticas del CIC Propuesta Cívica en el uso del mecanismo de protección federal”. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://propuestacivica.org.mx/proyecto/>

en-busqueda-de-proteccion-un-libro-que-ayuda-a-periodistas-y-personas-defensoras-de-derechos-humanos#image-65

- Reporteros Sin Fronteras.** 2022. “México, 2022 es ya el año más mortífero para los periodistas en la historia del país”. <https://www.rsf-es.org/mexico-2022-es-ya-el-ano-mas-mortifero-para-los-periodistas-en-la-historia-del-pais/>
- Richland, Justin B.** 2013. “Jurisdiction: Grounding Law in Language”. *Annual Review of Anthropology* 42: 209-226. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-092412-155526>
- Samet, Robert.** 2019. *Deadline: Populism and the Press in Venezuela*. Chicago: University of Chicago Press.
- Shuman, Amy y Carol Bohmer.** 2012. “The Stigmatized Vernacular: Political Asylum and the Politics of Visibility/Recognition”. *Journal of Folklore Research* 49 (2): 199-226. <https://doi.org/10.2979/jfolkrese.49.2.199>
- Taussig, Michael.** 1995. “*Meleficium*: el fetichismo del Estado”. En *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*, 144-180. Barcelona: Gedisa.
- Urban, Greg.** 1989. “The ‘I’ of Discourse”. En *Semiotics, Self and Society*, editado por Benjamin Lee y Greg Urban, 27-52. Boston: The Gruyter Mouton.
- Urla, Jaqueline.** 2019. “Governmentality and Language”. *Annual Review of Anthropology* 48: 261-278. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102317-050258>
- Warner, Michael.** 2012. *Público, públicos y contrapúblicos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.